



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **20 FEB. 2025**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en los Padrones N° 8.237 (p) y N° 11.170 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Alejandro Javier Barberia Caballero y Gabriel Barberia Caballero;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 60.000 m<sup>3</sup> (setenta mil metros cúbicos) del mencionado material, para la realización de la obra: "Duplicación de vía en el tramo Ruta N° 5 entre 46km230 y 69km000", a cargo de la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., en el marco del Acuerdo suscrito con fecha 17 de febrero de 2022, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de junio de 2022, Concesión de Ruta N° 5, Licitación Pública Internacional N° 78/98 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO:** I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;-----  
II) que la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N° 8.237 (p) y N° 11.170 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Alejandro Javier Barberia Caballero y Gabriel Barberia Caballero.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. a la extracción de 60.000 m<sup>3</sup> (setenta mil metros cúbicos) del referido material en un área de explotación de 1 há 166 m<sup>2</sup> (una hectárea ciento sesenta y seis metros cuadrados), para la realización de la obra: “Duplicación de vía en el tramo Ruta N° 5 entre 46km230 y 69km000” a cargo de la referida empresa, en el marco del Acuerdo suscrito con fecha 17 de febrero de 2022, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de junio de 2022, Concesión de Ruta N° 5, Licitación Pública Internacional N° 78/98 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

**4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

*[Handwritten mark]*

Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LACALLE POU LUIS